



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

El Cab.º Sind.  
Sindico gral.  
pidiend las  
Cuentas de la  
Bodega del Rey  
te

mil ochocientos diez y ocho: Juntos los N.º Señores  
de voto y capitulares concurrentes, al Ayuntamiento  
de esta fha. y abaxo firmados se acordo lo siguiente  
En el caballero Procurador Sindico General se dice  
que segun ha llegado a su noticia hay pendiente  
Cuentas de los Fondos de la Estinguida Bodega del  
Aceyte, y con viniendo a examinar las para que  
quedero concluidas lo hace presente para que  
las llame el Ayuntamiento y determine en su virtud  
lo que estime de Justo: Y enterado el Ayun-  
tam.º de una conformidad Acuerda: Que con Testi-  
monio de este Decreto pasen dichas Cuentas al mis-  
mo Procurador Sindico para q.º formando expediente  
se diga y exponga sobre ellas quanto tenga por  
conveniente: En cuya virtud devolviendolas a este  
Ayuntam.º se decretara lo que correspondiere  
Viose un oficio prevenido con esta fha. por D.º  
Matheo Caval, havilitad del Estinguido Resim.  
Inf.º de Lorenad en que dice una Ord.º del Sr.  
Intendente de Vinte y quatro del corriente men.  
en la que previene q.º el referido havilitad con  
un Sargento, dos Caros, y diez Soldados permanezcan  
en esta Villa a costa de la misma, abonando al  
primero diez i.º diarios; quatro al Sarg.º Trece a ca-  
da uno de los Caros, y dos a los Soldados en el entien-  
tanto que se le hace efectivo pago de un libram.º  
la Rescucia q.º importante la cantidad de

